

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 02 de Julio de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.687

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1°hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M. Ed. N° 2.800 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3591
M. Ed. N° 2.801 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3592
M. Ed. N° 2.802 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3592
M. Ed. N° 2.803 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3592
M. Ed. N° 2.804 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3592
M. Ed. N° 2.805 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3592
M. Ed. N° 2.806 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3592
M. Ed. N° 2.807 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3593
M. Ed. N° 2.808 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3593
M. Ed. N° 2.809 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3593
M. Ed. N° 2.810 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3593
M. Ed. N° 2.811 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3593
M. Ed. N° 2.812 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3593
M. Ed. N° 2.813 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3594
M. Ed. N° 2.814 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3594
M. Ed. N° 2.815 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3594
M. Ed. N° 2.816 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3594
M. Ed. N° 2.817 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3595
M. Ed. N° 2.818 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3595
M. Ed. N° 2.819 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3595
M. Ed. N° 2.820 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3595
M. Ed. N° 2.821 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3595
M. Ed. N° 2.822 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3595
M. Ed. N° 2.823 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3596
M. Ed. N° 2.824 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3596
M. Ed. N° 2.825 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3596
M. Ed. N° 2.826 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3596
M. Ed. N° 2.827 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3596
M. Ed. N° 2.828 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3597
M. Ed. N° 2.829 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3597
M. Ed. N° 2.830 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3597
M. Ed. N° 2.831 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3597
M. Ed. N° 2.832 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3598
M. Ed. N° 2.833 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3598
M. Ed. N° 2.834 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3598
M. Ed. N° 2.835 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3598
M. Ed. N° 2.836 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3598
M. Ed. N° 2.837 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3599
M. Ed. N° 2.838 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3599
M. Ed. N° 2.839 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3599
M. Ed. N° 2.840 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3599
M. Ed. N° 2.841 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3600
M. Ed. N° 2.842 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3600
M. Ed. N° 2.843 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3600

	Pág.
M. Ed. Nº 2.844 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3600
M. Ed. Nº 2.845 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3601
M. Ed. Nº 2.846 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3601
M. Ed. Nº 2.847 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3601
M. Ed. Nº 2.848 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3601
M. Ed. Nº 2.849 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3601
M. Ed. Nº 2.850 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3602
M. Ed. Nº 2.851 del 16/06/99 - Designación de personal docente	3602

EDICTO DE MINA

Nº 705 - Paramount Ventures and Finance - Expte. Nº 15.220	3602
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 850 - Presidencia de la Nación - Ministerio de Justicia - Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social Nº 03/99	3602
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 911 - Ministerio de Salud Pública Nº 25/99	3603
Nº 910 - Ministerio de Salud Pública Nº 24/99	3603

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 900 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Ramón Remigio Iñigo - Expte. Nº 121-21.430/92	3603
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 887 - Tribunal de Cuentas de la Provincia - Juicio de Responsabilidad Administrativa en Municipio de H. Yrigoyen (Cooperadora Asistencial) - Rubén Valerio Soto - Expte. Nº 81-16.620/89	3603
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 919 - Ramos de Regis, Manuela - Expte. Nº 1C-03.772/97	3604
Nº 917 - Salvador Pedro Grau - Expte. Nº C-36.662/99	3604
Nº 914 - López, Catalina - Expte. Nº C-06.753 y otros	3604
Nº 913 - Vasques, Gerónima - Expte. Nº B-55.507/94	3604
Nº 891 - Pomante, Estela María - Expte. Nº 1C-27.883/98	3604
Nº 890 - Liendro, Juan Carlos - Expte. Nº 29.713/76	3604
Nº 879 - Sánchez, Pablo Roberto - Expte. Nº 1C-30.152/99	3605
Nº 877 - Fabián, Marciano - Expte. Nº 1C-25.758/98	3605
Nº 869 - Sàngari, Nelly - Expte. Nº 2C-28.528/98	3605
Nº 861 - Juan Evangelista Choque - Expte. Nº C-28.921/99	3605

REMATES JUDICIALES

Nº 916 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-66.030/95	3605
Nº 915 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-10.307/98	3606
Nº 907 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-98.402/97	3607
Nº 906 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-18.053/98	3607
Nº 904 - Por: Carlos Antonio Cura - Juicio: Expte. Nº 07.881/93	3607
Nº 903 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-26.046/98	3608
Nº 902 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 34.711/93	3608
Nº 880 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-32.213/99	3609
Nº 857 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 8.258/94	3609
Nº 856 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 35.101/94	3609

Pág.

N° 855 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 34.863/93.....	3610
N° 853 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 2B-93.434/96.....	3610

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 868 - Gallucci S.R.L. - Expte. N° 9.833/99.....	3611
N° 812 - Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. - Expte. N° 2C-35.885/99.....	3612

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 840 - Villegas, Julio Argentino - Expte. N° C-30.198/99.....	3612
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 912 - La Montaña S.A.	3612
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 918 - Central Térmica Güemes S.A.	3613
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 901 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.	3614
N° 884 - Salinas Grandes S.A.....	3614

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 909 - Asociación Civil ARSIS, para el día 28/07/99.....	3615
N° 908 - Unión Industrial de Salta, para el día 02/08/99.....	3615
N° 905 - Popeye Béisbol Club, para el día 24/07/99.....	3615
N° 885 - Club de Gimnasia y Tiro, para el día 22/07/99.....	3615

AVISOS GENERALES

N° 899 - Unión Cívica Radical - Res. N° 08/99.....	3616
N° 898 - Unión Cívica Radical - Res. N° 07/99.....	3617
N° 897 - Unión Cívica Radical - Res. N° 06/99.....	3619
N° 896 - Unión Cívica Radical - Res. N° 05/99.....	3620

RECAUDACION

N° 920 - Del día 01/07/99.....	3620
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.800 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.711/99.

Artículo 1° - Designa en el Núcleo Educativo N° 7.016 de Embarcación -departamento San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes

Especiales, a la señorita Rúa, Lelia Nancy, D.N.I. N° 21.973.483, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 13/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.801 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.985/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.008 de Guachipas, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Viva, Fátima Adelaida, D.N.I. N° 23.038.355, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 21/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.802 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.305/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 7.032 Anexo Adulto "Virgen de la Merced" de Urundel - departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Ruiz, Carlos Marcelo, D.N.I. N° 20.556.451, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 15/04/99, por Licencia Artículo N° 58 del Decreto N° 4.118/97, de la señorita Ramírez, María Mabel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.803 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.521/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a la señora Carranza, Graciela María, D.N.I. N° 11.470.842, Profesora Elemental de Teoría, Solfeo y Guitarra, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

* Taller Cuerda en la Melodía, en 4to. año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Taller Cuerda en la Melodía, en 4to. año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Interdisciplinarias, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la Carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 15/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.804 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.524/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Moreno, Elizabeth Karina, D.N.I. N° 22.416.885, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 28/04/99, por Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97, de la señora Iturbe de Pojasi, Edith Francisca.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.805 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.423/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.047 "Rvdo. Padre Bruciaferri" de Tartagal, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Narváez, Zulma Rossana, D.N.I. N° 17.803.867, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 20/04/99, por creación de curso (Expte. N° 159-04.019/99).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.806 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.772/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de Metán, dependiente de la

Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora García, Ana María, D.N.I. N° 21.942.647, Licenciada en Psicología como Asistente Escolar (Psicóloga), interina, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 30/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.807 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.444/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.040 "Corina Lona" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Rodríguez, Laura Verónica, D.N.I. N° 25.218.907, Asistente Social, como Asistente Escolar (Asistente Social), interina, Nivel E.G.B., turno alterno, régimen común, a partir del 29/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.808 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.421/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.050 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Zambrano, Carlos Daniel, D.N.I. N° 24.745.307, Técnico Mecánico Rural, como Maestro Especial Jornada Simple (Carpintería), interino, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 27/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.809 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.966/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.050 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes

Especiales, a la señora Feres, Silvana Patricia, D.N.I. N° 24.697.843, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno itinerante, régimen común, a partir del 26/04/99, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. González de Salazar, María Elena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.810 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.818/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.021 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Villalba, Irene del Carmen, D.N.I. N° 13.703.629, Profesora para la Enseñanza Básica, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 26/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.811 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.235/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.044 "EFETA" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Cuevas, Clelia Mercedes, D.N.I. N° 16.753.276, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado para Educación Especial, suplente, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 07/04/99, por ascenso automático de la Sra. Rodríguez de Fochi, Dora.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.812 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.858/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.015 "Juan M. de Pueyrredón" de Tartagal, Dpto. San

Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Ruilova, Delia Mabel, D.N.I. N° 17.455.140, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir el 16/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.813 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.611/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Sánchez, Luis Fernando, D.N.I. N° 12.928.396, Técnico Químico, como profesor de las asignaturas que a continuación se detallan:

* Química Analítica Cualitativa, suplente, en 2° año, única división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, por renuncia del profesor Astorga, José Rafael, suplente de la profesora Burgos, Irma, con Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

* Química Analítica Cuantitativa, interino, en 3er. año, única división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, por renuncia del profesor Astorga, José Rafael.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Superior, especialidad Química, turno tarde, a partir del 11/03/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.814 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.838/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.021 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Roberto de Segovia, Marta de Fátima, D.N.I. N° 16.176.469, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 27/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.815 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.801/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.136 de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Vera de Paliza, Graciela Ester, D.N.I. N° 17.343.305, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Legislación del Trabajo, suplente, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Relaciones Humanas, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno tarde, a partir del 02/12/98 y hasta el 01/03/99, por cambio de causal de vacante de Licencia Artículo 24 a Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Nieto, Griselda Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.816 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.824/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.021 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Funes de Gallardo, Marcela Ramona, D.N.I. N° 21.943.552, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 26/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.817 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.526/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Sánchez, Luis Esteban, D.N.I. N° 16.735.233, Técnico Químico, como Coordinador de Espacio y Tiempo Libre, interino, en 5° año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 22/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.818 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.518/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Carranza, Graciela María, D.N.I. N° 11.470.842, Profesora Elemental de Teoría, Solfeo y Guitarra, como Coordinadora de Espacio y Tiempo Libre, interina, en 4° año, 7ma. división y en 5° año, 6ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 22/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.819 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.516/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Yarad, Alejandra Patricia, D.N.I. N° 16.899.234, Profesora en Artes Visuales, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

* Taller Escultura, en 4° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Interdisciplinaria, con una (1) hora cátedra semanal.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 18/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.820 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.701/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.016 de Embarcación, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Aguilar, Sandra Viviana, D.N.I. N° 18.572.573, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 13/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.821 - 16/06/99 - Expte. N° 159-7.067/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.047 de Tartagal, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Gareca, Claudia Rosana, D.N.I. N° 25.437.215, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 17/05/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.822 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.409/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la

ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Albornoz, Carina Alejandra, D.N.I. N° 23.941.365, Profesora de Inglés, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Inglés Técnico I, suplente, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Inglés Técnico III, suplente, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, a partir del 12/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Barboza de De la Fuente, Silvia Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.823 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.545/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Bertoli, Susana Cristina, D.N.I. N° 6.383.608, Profesora de Inglés, en la asignatura Inglés, suplente, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 31/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Arias de Figueroa, Elisa María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.824 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.106/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Dellatorre, María Luisa, D.N.I. N° 10.794.363, Profesora en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, en la asignatura Ciencias del Lenguaje, suplente, en 5° año, 6ta. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del

26/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Salazar, Nora.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.825 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.706/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora López, Nilda Clotilde, D.N.I. N° 12.826.448, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 13/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Acosta, Emilia Virginia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.826 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.710/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora López, Blanca Silvia, D.N.I. N° 17.354.062, Profesora en Matemática y Física, en la asignatura Ciencias Matemáticas, suplente, en 4° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 09/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Formeliano, Blanca Azucena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.827 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.540/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad

de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Quiroga de Ale, Norma, L.C. N° 3.931.676, Profesora de Geografía, en la asignatura Geografía, suplente, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno noche, a partir del 08/04/99, por renuncia de la profesora Alfonso, Mónica, según Disposición de Liberación de Cargo N° 02/99, suplente de la profesora Tejerina, María, en usufructo de la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.828 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.527/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Arias, María del Socorro, D.N.I. N° 5.496.496, Profesora de Filosofía y Ciencias de la Educación, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

* Taller Mi Futuro y Yo, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Interdisciplinarias, con una (1) hora cátedra semanal.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 09/04/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.829 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.708/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Flores, Amelia de los Angeles, D.N.I. N° 16.307.780, Profesora de Educación Musical, en la asignatura Taller de Educación Estética: Música, interina, en 3er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Bachiller Común, turno mañana, a partir del 15/04/99,

designación a término de la profesora Fontana, Zulema, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.830 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.961/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.008 "Patricio A. Guanica" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita López, Verónica Analfa, D.N.I. N° 21.312.931, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 20/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.831 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.754/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Andrada, Sonia Roxana, D.N.I. N° 13.845.472, Profesora para la Enseñanza Primaria y Maestra Nacional de Danza, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

* Taller Expresión Corporal, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Taller Expresión Corporal, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Interdisciplinarias, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la Carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 22/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.832 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.750/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Acosta, Silvia Griselda, D.N.I. N° 17.580.791, Bachiller, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

* Lengua y Literatura, en 3er. año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

* Lengua y Literatura, en 2º año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

* Lengua y Literatura, en 2º año, 2ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

* Lengua y Literatura, en 2º año, 4ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 07/04/99, y mientras dure la Licencia Artículo 81 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Bravo, Sergio Mariano, según Resolución Ministerial N° 177/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.833 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.111/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Colantonio de Toncovich, Rita Angela, D.N.I. N° 12.149.182, Profesora de Matemática y Física, en la asignatura Física - Química, suplente, en 3er. año, 3ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Carrera Bachiller Común, turno noche, a partir del 23/04/99, por renuncia de la profesora Torres Verdun, Aurora Violeta, según Disposición de Liberación de Cargo N° 05/99, suplente del profesor Serrano, Emilio, en usufructo de Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.834 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.410/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Cerdán, Noemí del Valle, D.N.I. N° 20.398.690, Perito Mercantil - Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesora suplente de Inglés en los cursos que a continuación se detallan:

* 2º año, 2ª y 3ª divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, Ciclo Básico, especialidad Administrativo.

* 2º y 3er. años, 2das. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, Ciclo Básico.

En todos los casos correspondiente al turno tarde, a partir del 12/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Barboza de De la Fuente, Silvia Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.835 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.418/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.016 de Embarcación, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Cuéllar, Graciela del Valle, D.N.I. N° 21.318.826, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 22/02/99, por ascenso automático de la señora Arrascaeta de Gómez, Olga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.836 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.834/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.021 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Marcial, Sergio Fernando, D.N.I. N° 20.347.905, Profesor para la Enseñanza Básica, como Maestro de

Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 23/04/99, por ascenso automático de la señorita Montero, María Angela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.837 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.718/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Belmonte, Eva Rosa, D.N.I. N° 10.582.194, Ingeniera en Construcción, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

- * Matemática, en 1er. año, 6ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado.

- * Matemática, en 2° año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado.

- * Matemática, en 2° año, 4ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado.

- * Taller Práctico, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado.

- * Matemática, en 4° año, 3ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva.

- * Matemática, en 4° año, 4ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva.

En todos los casos correspondiente al turno tarde, a partir del 07/04/99, y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Murillo, Mirta Raquel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.838 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.696/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.016 de Embarcación, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Toledo, Norma Antonia, D.N.I. N° 16.214.310, Profesora para la Enseñanza Primaria,

como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 13/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.839 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.104/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora De Juanini, Silvia Graciela, D.N.I. N° 10.005.591, Maestra Normal Nacional y Profesora de Historia, en la asignatura Educación Cívica, suplente, en 3er. año, 5ª y 6ª divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la Carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 19/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Jurcich, Juan Milenko.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.840 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.893/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Pay, José Luis, D.N.I. N° 12.856.176, Profesor en Ingeniería Industrial, en la asignatura Trabajo Práctico de Química Industrial, suplente, en 2° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Química, turno mañana, a partir del 14/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Carol, Carlos Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.841 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.837/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Dip. Gilda Amelia, D.N.I. N° 13.028.471, Profesora en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

* Lengua y Literatura, en 1er. año, 3ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado.

* Lengua y Literatura, en 4º año, 4ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva.

En ambos casos correspondiente al turno tarde, a partir del 08/04/99, y mientras dure la Licencia Artículo 81 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Bravo, Sergio Mariano, según Resolución Ministerial N° 177/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.842 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.722/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.017 de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Vargas, Elsa Esther, D.N.I. N° 18.528.376, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 12/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.843 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.854/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Hidalgo Rosas, Patricia Adriana, D.N.I. N° 16.883.633, Profesora de

Inglés, en la asignatura Inglés, suplente, en los cursos que a continuación se detallan:

* 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana.

* 2º año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno vespertino.

En ambos casos, a partir del 12/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Barboza de De la Fuente, Silvia Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.844 - 16/06/99 - Exptes. N°s. 159-6.131/99, 159-6.132/99, 159-6.133/99, 159-6.134/99, 159-6.135/99, 159-6.136/99, 159-6.137/99, 159-6.138/99, 159-6.139/99 y 159-6.140/99.

Artículo 1° - Autorízase la creación del 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se consignan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, dejando establecido que la vigencia de su funcionamiento es de acuerdo al siguiente detalle:

* A partir del 07/04/1999: 7º año.

* A partir del período lectivo 2.000: 8º año.

* A partir del período lectivo 2.001: 9º año.

1 Escuela N° 4.298 "25 de Mayo" de la localidad San Manuel del departamento Rivadavia.

2 Escuela N° 4.523 de la localidad Almirante Brown del departamento Rosario de la Frontera.

3 Escuela N° 4.214 de la localidad La Brea del departamento Rivadavia.

4 Escuela N° 4.623 "Purísima Virgen del Milagro" de la localidad Punco Vizcana del departamento Santa Victoria.

5 Escuela N° 4.587 de la localidad Cerro Negro del Tirao del departamento Rosario de Lerma

6 Escuela N° 4.172 "Maestro de Latinidad J.L. Cabezón" de la localidad Papa Chacra del departamento Santa Victoria.

7 Escuela N° 4.526 de la localidad El Rosal del departamento Rosario de Lerma.

8 Escuela N° 4.205 "Virgen de la Candelaria" de la localidad Kelloticar del departamento Santa Victoria.

9 Escuela N° 4.268 de la localidad El Pabellón del departamento Santa Victoria.

10 Escuela N° 4.474 de la localidad Las Cuevas del departamento Rosario de Lerma.

En todos los casos la Dirección de la unidad educativa correspondiente deberá organizar su funcionamiento con divisiones de Plurigrado, cuando corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.845 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.519/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Médici, Karina Elizabeth, D.N.I. N° 25.069.662, Bachiller con Orientación en Computación - Instructorado y Profesorado en Gimnasia, como Coordinadora de Espacio y Tiempo Libre, interina, en 4° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 08/04/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.846 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.704/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Sitjar de Ochoa, Eva del Carmen, D.N.I. N° 6.184.811, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 3er. año, 3ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 15/04/99, y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Bori de Bertoni, Gladis Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la

partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.847 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.408/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.134 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Gerez, Fabio Rodolfo, D.N.I. N° 17.247.466, Profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, en Grupo XII, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Construcciones y Electromecánica, turno tarde, a partir del 05/04/99, por baja del profesor Mamaní, Miguel Angel, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.848 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.105/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Flores, Marta Susana, D.N.I. N° 10.581.731, Profesora Universitaria en Ingeniería Química, en la asignatura Trabajo Práctico de Química Industrial Aplicada, suplente, en 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Química, turno tarde, a partir del 21/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Carol, Carlos Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.849 - 16/06/99 - Expte. N° 159-5.707/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Frutos, María Elva, D.N.I. N° 13.701.441, Profesora en Historia, en la

asignatura Historia, suplente, en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 14/04/99, y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Milenko Juan Jurcich

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.850 - 16/06/99 - Expte. N° 159-6.849/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.022 de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Elías, María Valeria, D.N.I. N° 22.785.441, Profesora para la Enseñanza Básica, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 03/05/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.851 - 16/06/99 - Expte. N° 159-7.064/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.007 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Yonar de Colque, Graciela Fernanda, D.N.I. N° 23.243.839, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 18/05/99, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Armella de Ramos, Claudia Alejandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 705

F. N° 111.505

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la firma Paramont

Ventures and Finance Inc., por Expte. N° 15.220 ha solicitado permiso de cateo de 9.500 Has., en el Dpto. Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.221.555,0000	3.592.250,0000
Esquinero N° 2	7.221.555,0000	3.597.250,0000
Esquinero N° 3	7.202.555,0000	3.597.250,0000
Esquinero N° 4	7.202.555,0000	3.592.250,0000

Los terrenos afectados son de propiedad de Vacarezza Patrón Costas, Juan Esteban (Mat. N° 9.877), Arancibia, Luisa (Mat. N° 894), Díaz, Pedro José y otros (Mat. N° 162) Gutiérrez, Sabina (Mat. N° 450). Sus. de Saida Abraham Hadad (Mat. N° 7.210). Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 04 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 18/06 y 02/07/99

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 850

F. N° 111.713

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Justicia

Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 03/99

Objeto: "Para la elaboración del proyecto y para la construcción de un establecimiento penitenciario por el sistema "llave en mano", financiado íntegramente por el contratista a su solo riesgo, a ejecutar en los predios sitios en el departamento General Güemes, provincia de Salta, que a tal efecto el Estado Nacional transmitirá en dominio fiduciario, para su posterior alquiler con opción a compra al Estado Nacional; dicho establecimiento será afectado al uso del Servicio Penitenciario Federal".

Lugar de Consulta del Pliego: Dirección General de Mantenimiento y Obras Penitenciarias, Sarmiento 327/329, 4° Piso, Capital Federal, de Hs. 10,00 a 16,00. Desde el 23/06/99 hasta el 16/07/99.

Lugar de Venta de Pliego: Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración, Sarmiento 327/329 - P.B., entresuelo, Capital Federal, de Hs. 10,00 a 16,00, desde el 28/06/99 hasta el 16/07/99 (inclusive).

Plazo de Ejecución: Hasta veinte (20) meses.

Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Sede Central del Ministerio de Justicia, Sarmiento 327/329, 11 Piso, Capital Federal, hasta el 06/09/99 de Hs. 10,00 a 16,00.

Apertura: Sede Central del Ministerio de Justicia, Sarmiento 327/329, 11 Piso, Capital Federal, 06/09/99, Hs. 17,00.

Valor del Pliego: \$/U\$S 30.000,00 (Pesos/Dólares Estadounidenses treinta mil).

Imp. \$ 250,00

e) 30/06 al 14/07/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 911 F. N° 111.795
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 25/99

Adquisición: Equipo de radio y batería.

Apertura: 13/07/99 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/99

O.P. N° 910 F. N° 111.795
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 24/99

Adquisición: Artículos de librería.

Apertura: 15/07/99 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 02/07/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 900 F. v/c. N° 9.206

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expediente N° 121-21.430/92 caratulado: "Juicio de

Responsabilidad Administrativa en Ministerio de Salud Pública a raíz de irregularidades detectadas por Auditoría Contable", s/Resolución N° 9.984/98 notifica a Ramón Remigio Iñigo, a tomar vista y producir descargo en el plazo de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, quedando a disposición de los mismos el expediente durante el plazo de vista, en Secretaría de Actuación para su compulsa, y constituyan domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de actuación, sita en Gral. Güemes N° 562 de la ciudad de Salta de conformidad al Art. 19 de la Ley N° 6.511 y mod. y Arts. 121, 122 y 123 de la Ley N° 5.348. Fdo.: Sala I: Dr. Fermín Ricardo Aranda, Vocal.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/07/99

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 887

F. v/c. N° 9.204

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expte. N° 81-16.620/89 caratulado: "Juicio de Responsabilidad Administrativa en Municipio H. Yrigoyen por p/irreg. en Cooperadora Asistencial", s/Resolución N° 11.415/99 notifica a Rubén Valerio Soto, a tomar vista y producir descargo en el plazo de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, quedando a disposición del mismo el expediente durante el plazo de vista, en Secretaría de Actuación para su compulsa y constituyan domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación, sita en General Güemes N° 562 de la ciudad de Salta, de conformidad al Art. 19 de la Ley 6.511 y mod. y Arts. 121, 122 y 123 de la Ley 5.348. Fdo.: Sala I - Dr. Fermín Ricardo Aranda, Vocal.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 05/07/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 919

F. N° 111.811

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Ramos de Regis, Manuela - Sucesorio", Expte. N° 1-C-03.772/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de junio de 1999. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 917

F. N° 111.809

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, con la Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en autos Sucesorio de Salvador Pedro Grau, Expte. N° C-36.662/99, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno citando a todos los interesados en esta sucesión como acreedores o herederos por treinta días para hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de junio de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 914

R. s./c. N° 8.292

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Catalina (Exptes. conexos C-06.753 y C-06.754)", Expte. N° 1C-06.752/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 18 de junio de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 913

F. N° 111.798

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal en autos: "Vasques, Gerónima s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-55.507/94 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de junio de 1999. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 891

F. N° 111.770

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Pomante, Estela María s/Sucesorio", Expte. N° 1C-27.883/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local. Salta, 15 de junio de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/99

O.P. N° 890

F. N° 111.767

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Liendro, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 29.713/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de setiembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/99

O.P. N° 879

R. s./c. N° 8.289

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez, Pablo Roberto", Expte. N° 1C-30.152/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, durante tres (3) días. Salta, 29 de abril de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 05/07/99

O.P. N° 877

F. N° 111.754

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados: "Fabián, Marciano s/Sucesorio", Expte. N° 1C-25.758/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Marciano Fabián, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de abril de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/99

O.P. N° 869

R. s./c. N° 8.286

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sângari, Nelly", Expte. N° 2C-28.528/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de mayo de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/06 al 02/07/99

O.P. N° 861

F. N° 111.737

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta

Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Juan Evangelista Choque s/Sucesorio", Expte. N° C-28.921/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30/06 al 02/07/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 916

F. N° 111.806

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Valiosa finca La Peña de 2.326 Has. 7.069,05 m²
ubicada a 23 Kms. de la ciudad de Salta,
sobre la Ruta Nacional N° 51 a General Güemes
(altura Kms. 1569/1574) Dpto. Capital

El día viernes 02 de julio de 1999 a horas 18:00, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 200.439,27 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 150.329,53): El inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a 23 Kms. de la ciudad de Salta, por la Ruta Nacional N° 51 a General Güemes (pavimentada) que la atraviesa de Este a Oeste, altura Kms. 1569/1574 e identificado con Catastro N° 104, departamento Capital 01, finca "La Peña", Partido "La Montaña", formada por 3 fracciones unidas entre sí y denominadas: Fracc. Los Matos: Que limita al N. c/Fracc. de la propiedad La Peña, al S. c/Finca Los Noques, al E. c/Finca El Saladillo y al O. c/finca La Obra; Fracc. La Peña: Que limita al N. c/Fracc. Puesto Viejo, al S. c/Fracc. Los Matos, al E. c/finca El Saladillo y al O. c/terrenos de Herederos de E. Figueroa; y Fracción Puesto Viejo: Que limita al N. c/propiedad de Fco. J. Ortiz y de los Soria, al S. c/Fracc. La Peña, al E. c/propiedad de Fco. J. Ortiz y al O. c/propiedad de Herederos de E. Figueroa. (Limita actualmente c/fincas Sala Vieja de Lecuona, La Obra de H. Dakar, Lagunilla de Torino, Fca. de Juncosa, Los Noques, Camino a las Higuierillas y Fca. Trans-América). Superficie s/Título: 2.326 Has. 7.069,05 m², s/mens. Jud. N° 2 Pendiente, con Litis de la Dirección Nacional de Vialidad s/Expropiación Expte. N° 133/86 del Juzgado Federal de Salta sobre 31 Has. 4.343,42 m² (camino). Tiene p/peones: 1 vivienda c/cuatro habitaciones, galería y depósito, otro de adobe (c/paredes de material, piso cemento y techo

cinc) y 1 conventillo p/peones con 11 habitaciones, 3 baños con lavadero y otro baño de 3 duchas azulejados c/piso calcáreo y sin accesorios (c/paredes de ladrillos y techo de cinc); luego una casilla prefabricada de madera p/vivero de 3 ambientes, c/techo de cinc, 2 galpones de 14 x 20 y 10 x 32 mts. (techo de cinc parabólico, paredes de piedras y piso de cemento); 1 estufa de ladrillón p/tabaco; 1 estufa de 18 x 6 c/escritorio, 2 salones c/estufas leño hogar, 2 baños sin terminar, c/entrepiso y dep. de agua. Sala principal "I" en forma de U (al lado S. de la ruta) c/galerías, living comedor, sala de estar, cocina comedor, depósito, campanario, 5 dormitorios, 5 baños, pieza y baño de servicio y patios parqueizados (paredes de ladrillos, techos de tejas y tejas coloniales, piso parte baldosas, granito, cemento calcáreo); otra Sala II al lado N. de la ruta c/porche, living y comedor, cocina comedor, pasillo, galería, 3 dormitorios, 3 baños, pieza de servicio, lavadero y patio parqueizado (paredes de adobes, techos de tejas y tejas, pisos parte alfombrado, granito, cerámicos y calcáreos), 1 vivienda p/cuidador c/dormitorio, cocina comedor, baño de 2da., pasillo y garaje p/3 vehículos (paredes de bloques, techos de tejas francesas y pisos calcáreos). Ambas salas c/terrenos parqueizados y arbolados. Tiene aproximadamente un total de 324 Has. desmontadas, distribuidas en 15 potreros aprox. de distintas dimensiones, cercados c/alambrados convencionales, aptas p/cultivos y ganadería. Actualmente sembradas con aprox. 250 Has. de poroto y 10 Has. de zapallo; el resto formado por serranías bajas, altas y parte montañosa c/montes característicos de la zona (cebiles, garabatos, etc.). Tiene 2 represas abandonadas; c/agua de vertientes, c/ariete, tanques elevados, luz eléctrica mediante grupo electrógeno y c/canon de riego p/10 Has. en carácter permanente. Baños con pozo ciego y cámara séptica. Ocupada por los demandados y familia como propietarios, por sus peones y por el señor Victorio Pagliarani como arrendatario de aprox. 200 Has. sembradas con poroto por una única cosecha, con un arriendo de \$ 24.000,00 abonado en forma anticipada. Con informe del señor Oficial de Justicia agregado en autos. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría N° 2 del Dr. Marcelo B. Figueroa en juicio contra Alejandro A. y Celín Balut s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 2B-66.030/95. Edictos: 1 día en el Boletín

Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes, planos y demás detalles al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Capital).

Imp. \$ 62,00

e) 02/07/99

O.P. N° 915

F. N° 111.807

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Alberdi N° 1128
(frente al N° 1127) de esta Ciudad

El día viernes 02 de julio de 1999, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.476,70 (V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alberdi N° 1128 (entre los N°s. 1130 y 1120), de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 6.526, Sección E, Manzana 90, Parcela 5 "a", departamento Capital 01. Superficie calculada: 416 m², Plano N° 3.658. Medidas: 10,40 x 40 mts. Límites: Al N. c/propiedad de Angélica C. de Martínez y otra, al S. c/propiedad de Florentín Gallegos, al E. c/calle Alberdi y al O. c/propiedad de Fructuoso Salse. Edificación: Entrada p/vehículo de portón metálico de 2 hojas c/piso cemento, tinglado de cinc c/estructura de hierro, 1 baño de 1ª azulejado c/techo de losa y piso granito, habitación a la calle c/techo de cinc y cieloraso de material desplegable, comedor, living, dormitorio, cocina c/revestimiento cerámico y mampara de aluminio y vidrio, galería y otra cocina c/revestimiento vicry. Todo con paredes de ladrillos, techo de tejas con tejas coloniales y parte c/sobre-techo de cinc, piso parte calcáreo y de cerámico rojo tipo cartujano. Al fondo tiene 2 dormitorios c/techo F° C° y pisos calcáreos, otro dormitorio de bloques c/techo de cinc y piso granito, tinglado de 9 x 5 mts. c/techo de cinc y estructura de hierro c/piso cemento; cuarto c/paredes material, techo de cinc y piso de cerámico rojo, patio con piso cemento y lavadero precario c/tècho cinc. Ocupado por los demandados junto a sus respectivos grupos familiares en calidad de propietarios y la señora Delmira Pardo de Mayo (abuela). Tiene agua, luz, cloacas y Tel. 4-233981. A la calle c/pavimento, alumbrado público y pasa el gas natural. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta

s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que registra el inmueble hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador, adeudando a Edesa \$ 861,94 al 30/06/99, Aguas de Salta \$ 1.510,14 al 30/05/98 y a la Municipalidad \$ 3.679,31 al 30/06/99. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Mario y Sergio Moreno Mayo s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-10.307/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada - (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4-311382 - Salta, Capital.

Imp. \$ 33,00

e) 02/07/99

O.P. N° 907

F. N° 111.789

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 739,52

Hermoso terreno sobre autopista
(Ruta Nacional 9)

El día martes 06 de julio de 1999, a horas 18:20 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 739,52 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identific., Mat. N° 54.703, Secc. V., Manz. 1, Parc. 19 del Dpto. Cap-01. Mide fte. N. 10,40; Fte. E. 24,80; L.S. 19,81 m. y L.O. 29,99 m. Sup. S/M. 397,17 m². Limit. L.N. ruta; L.S. lote 2, L.E. calle y L.O. lote 24. Plano 3482, según datos obt. de su céd. parc. Se enc. ubic. en Avda. Ciudad de Asunción (ruta 9) esq. calle La Banca de esta Ciudad. Se trata de un lote de terreno baldío, sin construcc. y libre de ocupant. Serv. de agua cte., luz electr., cloacas, por la vereda, todo según inf. fs. 86. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nomn., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en juicio seg. contra: "Macarón, Julio César - P.V.E. - Hoy Ejecutivo", Expte. N° B-98.402/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 desp. de horas 21:00, J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 906

F. N° 111.788

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Luis Patrón Costas
de esta Ciudad

El día 06 de julio de 1999 a horas 18:00 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Villanueva, René Santos - Oscari de Villanueva, Rosa Margarita - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1C-18.053/98, remataré con la base de U\$S 9.085,62 el inmueble identificado como: Matrícula N° 35.472, Sec. M; Manzana 11a, Parcela 5; Dpto. Capital 01, ubicado en calle Luis Patrón Costas N° 1353 de esta Ciudad. Consta de: Una verja baja, jardín de entrada, living comedor, pasillo, tres dormitorios, baño de 1ra., piso granito, cocina, lavadero, techo de losa; un techo precario y pieza c/techo de zinc y contrapiso. Entrada para vehículo con portón de dos hojas de chapas, el mismo se encuentra ocupado por los demandados y tres hijos mayores de edad junto tres nietos, posee los servicios de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, gas natural, pavimento sobre calle Luis Patrón Costas. Superficie terreno: 408,78 m². Límites: N.: Lote 11; S.: Pje. M.A. Prado; E.: Calle Luis Patrón Costas; O.: Lote 13; Extensión: Fte. S. 30 m., Fte. E. 13,60 m.; Cdo. O 14,24 m.; Cdo. N. 30 m. Ochava 6 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 4211676, IVA. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 904

F. N° 111.779

Orán

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL SIN BASE

Una Pick Up Ford Diesel 1988

El día 05 de julio de 1999, a horas diez (10,00), en mi oficina de Avda. Esquíú 226, Orán, remataré sin base, de contado y al mejor postor, una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, motor diesel marca Perkins, chasis marca Ford, Dominio TYD 539, Registro

Seccional N° 3, Tucumán, en el estado en que se encuentra. Tiene rajadura en el parabrisas, gomas al 50%; algunos parches masillados en carrocería y carece de arranque. Puede revisarse en horario comercial, en el depósito de la actora, Gral. Pizarro N° 75, Orán. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación Civ. y Comercial, Circunscripción Orán, Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaría Dr. Víctor Marcelo Daud, autos "Ernesto Lauandos S.A. vs. Transporte Gaverante S.A." - P.V. Ejecutiva - Hoy Ejecución, Expte. N° 07.881/93. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de julio de 1999. Carlos Arturo Curá, Martillero Judicial.

Imp. \$ 15,00

e) 02/07/99

O.P. N° 903

F. N° 111.790

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 335,14

50% casa en la localidad de Gral. Güemes

El día martes 06 de julio de 1999, a horas 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 335,14 corresp. a las 2/3 part. del V.F. el 50% indiviso que le corresp. a la demand. Luisa Marta Anse, del inmueble identific. Mat. N° 5.308, Secc. H, Manz. 40a, Parc. 02 del Dpto. Gral. Güemes. Mide Fte. 12 m. x 34 m. fondo. Sup. s/M. 408 m². Límites: NE. calle; SE. lote 12; NO. lote 10 y SO. lote 9. Plano 4999, según datos obt. de su céd. parc. Se enc. ubic. en calle Leguizamón N° 690 B° El Cruce de la Loc. de Gral. Güemes. Tiene constr. una habitación de 8 x 4,5 m. c/piso mosaico, un zaguán y un garaje de 3 x 7,5 m. Todo c/techo de losa; un hall de 7 x 4 m., dos habitac.; una cocina c/mesada de mat.; baño de 1ra. c/piso mosaico y fondo de 12 x 23 m. aprox. Totalm. tapiado. Carpint. de mad. Todo c/piso de cem. alis. y techo de chapas. Serv. de luz electr., agua cte. y gas nat. instal. Vereda de cem. y sobre calle enrip. Se enc. ocup. p/Luis Maldonado y su flia. y p/Clemente Maldonado y su flia. en cal. de propiet. según sus manifestac. Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez int. del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Anse, Luisa Marta o Anse, Marta Luisa; Fernández, Claudia Alejandra - Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-26.046/98. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios a cargo del comprador hasta el día del remate: Edesa \$ 17,32 (03/12/98) y Municip. Gral. Güemes \$ 136,33 (04/12/98). Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de

aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tels. 0387-4214422, por la tarde o al 0387-4240330 desp. de horas 21:00, J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/07/99

O.P. N° 902

F. N° 111.780

En Orán

Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 3.982

Parte indivisa del demandado sobre un hermoso inmueble (galpón con salón de ventas) ubicado en avenida Esquíú N° 194 de Orán (Salta)

El día lunes 05 de julio de 1999, a horas 17:30 en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 3.982, la parte indivisa (1/3) que le corresponde a la demandada sobre el inmueble urbano identificado por el Catastro N° 7.921, Manzana N° 1-A, Parcela 16, Secc. 7ma. de la ciudad de Orán. Ubicado en avenida Esquíú N° 194 de Orán. Consta de un tinglado de aproximadamente 9 x 28,50 metros con piso de cemento y paredes de bloques; donde existe una construcción interna de un escritorio y dos baños. Al frente tiene un portón metálico de acceso amplio, una ventana con persiana y una puerta de una hoja. Tiene los servicios de agua, luz y cloaca. Está ocupado por el Sr. Enrique Jiménez, quien dice ser inquilino sin contrato que explota un negocio de lavadero de automóviles. Extensión inmueble: Fte. 9 m. x fondo 28,88 m. (s/Céd. Parcelaria). Tiene deuda con la Municipalidad (por Imp. y Tasa) y con Aguas de Salta S.A. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, debe ser depositado en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 10% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: La Jueza de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaría N° 2, en juicio vs. Aguirre, Pablo s/Ejecutivo, Expte. N° 34.711/93. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Teléf. 03878-421508 o Cel.

15-641301 en horario comercial. Cond. IVA. Mart. Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de junio de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 02/07/99

O.P. N° 880

F. N° 111.759

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 8.142,38

Casa de dos plantas en calle Deán Funes
N° 1980

El día viernes 02 de julio de 1999, a horas 18:15, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Ciudad (altura Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 8.142,38 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula N° 93.060, Sección A, Manzana 54, Parcela 16a del departamento Capital - 01. Mide: Frente 10 mts., contrafrente 10,01 mts., costado N. 26,71 mts. y costado S. 17,09 mts. Superficie s/M. 269 m². Límites: N. Parcela 16b, S. Parcela 15b, E. Parcela 17 y O. calle Deán Funes. Plano 8.293, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle Deán Funes N° 1980 (entre N°s. 1982 y 1970). Cuenta con cuatro dormitorios de 4 x 4 mts. aprox. (3 con placares), techo de machimbre, piso cerámico esmaltado, un dormitorio da a un patio de luz chico. Baño de primera con piso y paredes revestidas con cerámicos. Cocina-comedor con techo de losa, mesada y amoblamiento de cocina y piso tipo granito, lavadero cubierto, patio con piso cerámico, una habitación sin techo y paredes sin revoque. En planta alta un dormitorio y un baño sin terminar. Living-comedor de 6 x 7 mts., techo de losa s/piso y paredes sin revoque. Carpintería de madera. Todos los servicios instalados. Todo según informe fs. 39 vta. de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Dr. Alberto A. Saravia, Secretario Dr. Adán S. Deza, en juicio seguido contra: "Rojas, Marcelo Orlando; Arias de Rojas, María Concepción - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-32.213/99. Forma de pago: 50% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: A la señora Martillero, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Tels. 4214422, por la tarde, o al 4240330, después de horas 21:00. J.R.C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 02/07/99

O.P. N° 857

F. N° 111.728

En Orán

Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 156,02

Un inmueble ubicado en la esquina de avenida
López y Planes y calle Santa Fe de Orán,
quincho donde funciona una parrillada

El día lunes 05 de julio de 1999, a horas 16:30, en Güemes N° 1053 de Orán, remate con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 156,02 un inmueble ubicado en la esquina de avenida López y Planes y Santa Fe de Orán (donde funciona una parrillada - quincho), Matrícula N° 17.706 de la Sección 7ma., Manzana 37-a, Parcela 1. Está ocupada por inquilino. Consta de un quincho con piso de cemento alisado, con instalaciones de baños, cocina, etc. de material cocido. Tiene los servicios de agua, energía eléctrica y cloaca. Superficie terreno 300 m² (según cédula parcelaria). Deudas: c/Municipalidad de Orán (Impuesto Inmobiliario \$ 187,65) y (Tasa Servicios \$ 440,59), Aguas de Salta S.A. \$ 107,86 y Edesa S.A. \$ 336,30. Forma de pago: El 30% en el acto con más 1,25% sellado acta D.G.R. y la Comisión de Ley 5%, el saldo debe ser depositado a los cinco días de aprobada la subasta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos en el Banco de Salta S.A., Sucursal Orán. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1 en juicio que se le sigue a Meri, Roberto y otros; s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 8.258/94. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de junio de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 30/06 al 02/07/99

O.P. N° 856

F. N° 111.726

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 3.593,00

Un departamento ubicado en edificio Impulso,
Arenales esquina General Paz,
de Orán de una Sup. de 52,15 m²

El día 05 de julio de 1999, a horas 18:00, en calle Güemes N° 1053, de Orán, remate con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 3.593,00 un inmueble urbano Catastro N° 15.130 de la Sección Sexta, Manzana 104, Parcela 5g, Unidad Funcional N° 7,

ubicado en el edificio Impulso, sito en esquina de Arenales y General Paz de Orán, Departamento N° 5, de una superficie de 52,15 m² (según cédula parcelaria). Está ocupado por una inquilina s/contrato. Tiene los servicios de agua, luz, gas y cloaca. Tiene deudas con la Municipalidad, Aguas de Salta S.A. y Edesa S.A. Consta de dos dormitorios, un living, cocina, baño, lavadero y un balcón sobre calle General Paz; en regular estado de conservación. Ordena la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: "Banco Cooperativo de Caseros Ltda. vs. Bruno, Miguel Darío y Ortiz de Bruno, Sandra J. s/Ejecutivo", Expte. N° 35.101/94. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Sucursal Orán. Comisión 5% y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Este remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, I.V.A. Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de junio de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/06 al 02/07/99

O.P. N° 855

F. N° 111.727

En Orán
Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 181,44

Un inmueble urbano ubicado en la localidad
Aguas Blancas, departamento Orán (Salta).
Hermoso tinglado de material. Sin ocupantes

El día lunes 05 de julio de 1999, a horas 17:00, en Güemes N° 1053 de Orán, remate con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 181,44 un inmueble urbano identificado por Catastro N° 10.214, Manzana N° 10, Parcela 002, Sección A de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán. Ubicado en Güemes sin número (a mitad de cuadra), calle de tierra. Superficie inmueble según cédula parcelaria: 420 m². Totalmente construido por un galpón tipo tinglado de 8 mts. de altura, con exterior de ladrillos a la vista, interior con revoque y dependencias. Tiene los servicios de agua y luz cortados. Está sin ocupantes. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el

acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., sucursal Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Artículo 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 2, en juicio vs. Enrique de Guzmán, Carmen Micaela y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 34.863/93. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 o Cel. 15-641301 en horario comercial. Cond. I.V.A. martillero Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de junio de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/06 al 02/07/99

O.P. N° 853

F. N° 111.716

Banco de la Nación Argentina

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Importante casa en Tres Cerritos, tres plantas
c/ascensor, avenida Reyes Católicos N° 1669

El día viernes 02 de julio de 1999, a horas 19:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Balut, Alejandro Antonio - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2B-93.434/96, el Martillero Eduardo Torino rematará, según lo ordenado en fs. 157 con la base de \$ 279.940,36 (Pesos doscientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta con 36/100), el inmueble Matrícula N° 93.542, Sección K, Manzana 105, Parcela 5a, departamento Capital. Datos según cédula parcelaria: Frente 15,50 mts.; contrafrente 19,95 mts.; costado N.: Línea quebrada del punto 1 al 8: 40,00 mts.; del punto 8 al 7: 2,65 mts.; del punto 7 al 10: 10,00 mts.; costado S.: Línea quebrada, del punto 2 al 3: 40,00 mts.; del punto 3 al 4: 1,94 mts.; del punto 4 al 9: 10,00 mts. Límites los que figuran en cédula parcelaria. Plano N° 8.442. Superficie s/M. 816,95 m². Se encuentra ubicado en avenida Reyes Católicos N°

1669 de Tres Cerritos. Se trata de una importante residencia para vivienda de estilo francés de tres plantas y sótano, que posee un pórtico de entrada con piso de mármol, un hall central, un living, un comedor principal, hall central, escritorio con biblioteca empotrada, todo unidos por puertas dobles, todo con piso de parquet y paredes empapeladas, cocina comedor empapelada, piso cerámico, con amoblamiento bajo mesada de madera, anafe y horno empotrado, mesadas de mármol; al fondo un patio y un jardín amplio con pileta de natación revestida con pentagrés y vestuarios, un sótano tipo depósito con dos termotanques y un equipo de calefacción y aire acondicionado central Surrey, un toilette, dependencia de servicio con baño; al primer piso se accede por una escalera principal de madera y una escalera secundaria en cocina; un dormitorio principal en suite con vestidor; otros 4 dormitorios, todos con placares de madera empotrados, piso de parquet, alfombrados; dos baños de 1ª completos, una habitación para planchado y lavado con muebles empotrados para servicio. En la tercer planta que se accede por otra escalera de madera, un salón de estar tipo living con piso cerámico esmaltado y un toilette; se comunica con una terraza con piso de baldosas; ascensor interno que comunica las tres plantas; un garaje cerrado capacidad para tres automotores, con portón de madera de dos hojas automático con control remoto hacia el frente y hacia el fondo una reja de dos hojas; un frente amplio con acceso de automotores piso de lajas y jardines, techo de losa con pizarra tipo francés. Cuenta con todos los servicios públicos instalados y en la calle. La propiedad se encuentra en perfecto estado de conservación. Ocupado por el señor Alejandro Balut y familia en calidad de inquilino. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará por el comprador antes de inscribirse la transferencia. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble hasta el día del remate serán a cargo del comprador. El banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. Nota: El Banco Nación podrá concurrir al financiamiento del 70% del valor del inmueble, para lo cual los interesados procederán con la debida anticipación a vincularse con la entidad presentando los antecedentes necesarios para el otorgamiento de créditos. Visita en horario comercial. Informes: En Asuntos Legales del Banco de la Nación

Argentina, Mitre N° 199 o en calle Córdoba N° 261, Tels. 4319102; 156-832907, Salta. Eduardo Torino, Martillero Público, I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 147,00

e) 30/06 al 02/07/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 868

F. N° 111.747

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en autos: "Gallucci S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 9.833/99, a los acreedores y deudores de los fallidos hace saber:

1) Que con fecha 19 de mayo de 1999 ha declarado Concurso Preventivo de "Gallucci S.R.L.", registrada al folio 44/45, asiento 2.293 del libro 9 del Registro Público de Comercio (Libro de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada), inscripto en Salta al 09 de octubre de 1991 y sus modificatorias, con domicilio en calle San Martín y Belgrano, ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta; presentado en fecha 27 de abril de 1999.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso CPN Miguel Celecio Hadad, con domicilio en calle Belgrano N° 660, ciudad de Tartagal, quien fijó como días y horas de atención los miércoles de horas 18:00 a 21:00, y en la ciudad de Salta, en calle Balcarce N° 405, fijando como días y horas de atención martes y jueves de 18:00 a 21:00.

3) Que se ha dispuesto la inhibición general de los bienes de la Sociedad Concursada.

4) Que se ha fijado el día 06/08/99 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

5) Que se ha fijado el día 23/08/99 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las observaciones e impugnaciones contempladas en el Artículo 34 de la L.C.

6) Que se ha fijado el día 24/09/99 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 14 Inciso 9 y 35 de la L.C.).

7) Que se ha fijado el día 08/11/99 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Artículos 14 Inciso 9 y 39 de la L.C.).

8) Que se ha fijado el día 25/10/99 como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (Artículo 41 L.C.).

9) Que se ha establecido el período de exclusividad desde el 08/11 al 22/12/99, fecha hasta la cual el deudor

deberá presentar la propuesta en los términos del Artículo 43 de la L.C.

10) Que se ha fijado el día 15/12/99 a horas 09:00 o el subsiguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el citado artículo en el apartado antecedente en Inciso 10 del Artículo 14 y Artículo 15 de la L.C.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, Salta, 28 de junio de 1999. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Jueza.

Imp. \$ 135,00

e) 30/06 al 06/07/99

O.P. N° 812

F. N° 111.650

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. - Concurso Preventivo", Expte. N° 2-C-35.885/99, se hace saber que el día 18 de mayo de 1999 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I., con domicilio en calle La Florida N° 550, de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N.

Beatriz Cheresanski de Zeitune. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 23 de agosto de 1999, los días miércoles y jueves de horas 18:00 a 20:00, en peatonal Alberdi N° 44, Planta Baja, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/06 al 02/07/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 840

F. N° 111.704

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Villegas, Julio Argentino s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-30.198/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Artículo 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de junio de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/06 al 08/07/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 912

F. N° 111.796

LA MONTAÑA S.A.

Socios: María Mercedes Patrón Costas de Sundblad, L.C. N° 6.344.439, de 59 años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con Manuel Eduardo Sundblad, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón 457 de esta Ciudad; Luis María Patrón Costas, L.E. N° 7.261.810, de 58 años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con María Cristina Alvarado, con domicilio en calle Las Palmeras 150 de esta Ciudad; María Verónica Patrón Costas de Cossio, D.N.I. N° 12.220.890, de 43 años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con Rufino Cossio, con domicilio en calle Las Palmeras 1790 de esta Ciudad; "Clarisa Sociedad Anónima", con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón 457 de esta Ciudad, en nombre y representación en su carácter de Presidente del Directorio el señor Francisco José Patrón Costas, L.E. N° 8.162.219, de 56 años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con Sara Elena López Sanabria, con domicilio en calle Juan Martín

Leguizamón 457 de esta Ciudad; Robustiano Patrón Costas, L.E. N° 7.252.263, de 60 años de edad, empresario, soltero, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón 457 de esta Ciudad; María Teresa Patrón Costas de Cornejo D'Andrea, L.C. N° 4.980.103, de 55 años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con Héctor Cornejo D'Andrea, con domicilio en calle Pueyrredón 770 de esta Ciudad; María Inés Patrón Costas de Gómez Alzaga, L.C. N° 5.275.530, de 53 años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con Carlos Gómez Alzaga; José Patrón Costas, L.E. N° 8.049.252, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Magdalena Clement, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón 457 de esta Ciudad; María Cecilia Patrón Costas de Pinedo, D.N.I. N° 10.582.579, de 46 años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con Federico Pinedo, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón 457 de esta Ciudad; Matías Patrón Costas, D.N.I. N° 11.282.265, de 45 años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con María Isolina Inocencia Peña, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón 457 de esta Ciudad; todos argentinos, personas mayores de edad.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 30 de fecha 10/05/99, autorizada por el escribano Eduardo de Athayde Moncorvo.

Denominación: "La Montaña Sociedad Anónima".

Duración: 99 años a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

Domicilio y Sede Social: Calle Juan Martín Leguizamón 457 de esta ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por o para terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la realización de negocios inmobiliarios en general; compra, venta, permuta, locación, urbanización, fraccionamientos, loteos, formación de clubes de campo, organización de consorcios de propiedad horizontal, con la facultad de poder ser administradora de los mismos, y el financiamiento en general de los negocios inmobiliarios, con o sin garantía hipotecaria y b) Fiduciaria: Para actuar como empresa fiduciaria en los términos de la Ley N° 24.441 o las que en el futuro se dicten con exclusión del denominado fideicomiso financiero. A tal fin podrá adquirir el dominio fiduciario de bienes de cosas muebles o inmuebles, ejecutar los fideicomisos que se le encarguen estando facultada para la realización de todos los actos que fueran necesarios para el mejor cumplimiento del mismo. Podrá comercializar los bienes fideicomitidos en los términos que se le puedan fijar en cada uno de los contratos de fideicomiso que celebra.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 18.000, dividido en 1.800 acciones escriturales, prevista en el Artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales, con derecho a un voto cada acción y de un valor nominal de \$ 10 cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, emitiéndose acciones escriturales con derecho a un voto cada una y de idéntico valor nominal de \$ 10 cada acción. El aporte es en dinero efectivo. En este acto se suscribe totalmente y se integra el 25% del capital, y el saldo dentro de los dos años de la inscripción.

Administración y Representación: Un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios, siendo en todos los casos reelegibles, designándose para integrar el primer Directorio, como Presidente al señor Francisco José Patrón Costas, como Vicepresidente, a don Héctor Cornejo D'Andrea, argentino, L.E. N° 7.244.735, abogado, casado en primeras nupcias con María Teresa Patrón Costas; como Directores Titulares, a don Manuel Eduardo Sundblad, argentino, L.E. N°

7.261.775, empresario, casado en primeras nupcias con María Mercedes Patrón Costas y a don Luis María Patrón Costas y como Director Suplente, a doña María Verónica Patrón Costas de Cossio.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura privada.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/06/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 02/07/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 918

F. N° 111.810

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Cambio de Jurisdicción

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número 16 de fecha 23 de abril de 1999, en lo pertinente, se resolvió:

(i) El cambio de jurisdicción desde la ciudad de Buenos Aires a la provincia de Salta, modificando en consecuencia el artículo primero del estatuto social el que queda redactado como sigue:

Artículo Primero: Denominación y Domicilio:

La sociedad se denomina Central Térmica Güemes S.A. y tiene su domicilio en la ciudad de Gral. Martín Miguel de Güemes, provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, delegaciones, oficinas o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero.

(ii) El establecimiento de la sede social en Ruta 34 kilómetro 1135 de la ciudad de General Güemes de la provincia de Salta.

Designación de Directorio

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número 16 de fecha 23 de abril de 1999 se resolvió, en lo pertinente designar como Directores de la sociedad, por el término de dos (2) años, a las siguientes personas: (i) Por las Acciones Clase "A": Directores Titulares: Señores Carlos Armando Peralta, Marcelo Sergio Martos, Dante Raúl Apaza, Leonardo Juan Galia y Rubén Daniel Argüello; Directores Suplentes: Señores Jorge Alberto Reston y Sergio Marcelo Fernández. (ii) Por las Acciones Clase "B": Directores Titulares: Señores María Carmody y José Luis Tamagini; Director Suplente: Señor Alberto Fernando Tujman. (iii) Por las Acciones Clase "C":

Director Titular: Señor Higinio Daniel Romano;
Director Suplente: Señor Lauro José Paz.

Mediante Acta de Directorio número 91 de fecha 23 de abril de 1999, los señores Directores:

(a) Aceptaron y distribuyeron los cargos como sigue:

Presidente: Don Carlos Armando Peralta.

Vicepresidente: Don Marcelo Sergio Martos.

(b) Constituyeron los siguientes domicilios especiales:

Don Carlos Armando Peralta; Ejército del Norte 112, ciudad de Salta.

Don Marcelo Sergio Martos; Ejército del Norte 112, ciudad de Salta.

Don Dante Raúl Apaza; Ejército del Norte 112, ciudad de Salta.

Don Leonardo Juan Galia; Ejército del Norte 112, ciudad de Salta.

Don Rubén Daniel Argüello; Ejército del Norte 112, ciudad de Salta.

Doña María Carmody; Hipólito Yrigoyen 250, Piso 10, ciudad de Buenos Aires.

Don José Luis Tamagini; Sarmiento 1574, Piso 2 "H", ciudad de Buenos Aires.

Don Higinio Daniel Romano; Ejército del Norte 112, ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/07/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 02/07/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 901

F. N° 111.784

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por Resolución de Directorio de fecha 30 de junio de 1999 y de acuerdo a los que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1999, a horas 16:00 en la sede social sita en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación mencionada por el Artículo N° 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y mod. correspondiente al Ejercicio Social N° 31 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 31.

El Directorio

Manuel Ernesto Gómez
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/07/99

O.P. N° 884

F. N° 111.763

SALINAS GRANDES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Salinas Grandes S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de julio de 1999, en calle Juan Martín Leguizamón 369, de esta Ciudad, a horas 10:00 y 11:00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º) Incorporación de dos nuevos socios.
- 3º) Ampliación del capital social al doble de su valor.
- 4º) Renuncia por parte de los accionistas actuales a su derecho de suscripción preferente.
- 5º) Afectar de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores la constitución de una Previsión para Conservación del Medio Ambiente (Art. 23 de la Ley de Inversiones Mineras 24.196, Art. 23 del Decreto N° 2.686/93).

El Directorio

Ing. Juan Esteban Solá
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/07/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 909

F. N° 111.792

ASOCIACION CIVIL ARSIS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28/07/99 a horas 21,00, en el Centro Cultural Arsis, Adolfo Güemes N° 442.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance General.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.

Nota Aclaratoria: Transcurrida una hora después de la fijada citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Claudia González
Secretaria

Miryam Dagum
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 02/07/99

O.P. N° 908

F. N° 111.791

UNION INDUSTRIAL DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de agosto de 1999 a horas 19,30 en la sede de calle J.M. Leguizamón 213, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 3º) Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a nueve socios para cubrir los siguientes cargos: Un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular 1º, un Vocal Titular 2º, un Vocal Titular 4º, un Vocal Suplente 1º y un Miembro Titular del Organo de Fiscalización.

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que el quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Comisión Directiva

Héctor Alberto Mosca
Secretario

Alejandro Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/07/99

O.P. N° 905

F. N° 111.778

POPEYE BEISBOL CLUB

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de Popeye Béisbol Club, convoca a la masa de asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 24 de julio de 1999 a Hs. 20,00 en instalaciones del club, sitas en calle Aniceto Latorre N° 850, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Presentación de Inventario, Memoria y Balance General de los años 1997, 1998 y 1999.
- 4º) Renovación total de autoridades.
- 5º) Fijación de aranceles.

Marcela P. de Gómez
Secretaria

Graciela K. de Costa
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 02/07/99

O.P. N° 885

F. N° 111.764

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, en los términos del Art. 76 del Estatuto Social, a llevarse a cabo el día 22 de julio a horas 18:00 en su sede social, sita en calle Vicente López 670 de la ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Tratamiento, discusión y decisión de la Asamblea General Extraordinaria de la venta del predio parte integrante de la Matrícula 121.396, Sección B, Manzana 59, Parcela 1 "b", con una superficie total de 22.001,76 m², actualmente ocupado por la cancha de fútbol de la Institución, con una extensión de 123,60 metros lineales sobre calle Vicente López, 192,54 metros lineales sobre calle J. M. Leguizamón, 126,89 metros lineales sobre avenida Virrey Toledo y 163,76 metros lineales en su costado norte, prolongación imaginaria de la calle Rivadavia.

A tal efecto y por Secretaría se dará lectura a las distintas propuestas de compra que se hicieran llegar a la Institución hasta 24 horas antes de la celebración de la Asamblea, consignándose que se ha dispuesto convocar a un Concurso de Oferentes, mediante publicidad en diario de la Capital Federal y de nuestra Ciudad. Tales propuestas podrán ser consultadas por los interesados a medida que se recepcionen, en la Secretaría del Club.

3º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Para registrar asistencia y votar, es indispensable no tener deudas pendientes con el Club, estar al día en el pago de la cuota y registrar una antigüedad como socio activo no inferior a un año (Art. 77). Para asegurar la regularidad del acto se tiene previsto registrar en su totalidad el mismo por cámaras de video y realizar su grabación integral, todo ello bajo control de un Escribano Público Nacional y con la veduría de la Inspección General de Personas Jurídicas. Asimismo se implementará un sistema de votación por escrito mediante la emisión del voto en urnas habilitadas a tal efecto, cuanto que los votantes se encuentren efectivamente en condiciones estatutarias de ejercer tal derecho. A tal efecto se considerará que solamente pueden hacerlo aquellos socios que se encuentren con la cuota del mes de junio de 1999 paga. Y respecto de los socios "Grupo Familiar" se aclara que solamente podrán votar los titulares (varón y mujer) de cada uno de ellos.

Salta, 28 de junio de 1999

Lic. Sergio Guillermo Chibán
Presecretario

Julio Gerardo Castillo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 01 y 02/07/99

AVISOS GENERALES

O.P. N° 899

R. s./c. N° 8.291

RESOLUCION N° 08/99

**Mesa Directiva de la H. Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical - Distrito Salta**

Y VISTO:

Las facultades otorgadas a la Mesa Directiva de la Convención Provincial por la Carta Orgánica Provincial en su Artículo 10, Inc. e),

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Sexto de la resolución emanada de la Asamblea Extraordinaria de la H. Convención Provincial realizada en fecha 26/06/99 dispone que los candidatos por la Unión Cívica Radical, Distrito Salta que conformarán la lista de candidatos a Diputados Nacionales de la Alianza Salteña como titular y suplente en segundo término y por cupo femenino, serán elegidos mediante el voto directo de los convencionales provinciales en Asamblea Extraordinaria que se convocará al efecto;

Que la resolución de referencia surge de un acuerdo formulado por los integrantes de la Mesa de Enlace de la Alianza Salteña en relación a la conformación de la lista de candidatos a Diputados Nacionales que sostendrá la coalición provincial en las elecciones convocadas para el día 24 de octubre de 1999;

Que el acuerdo de mención considera imprescindible integrar la lista de candidatos a la brevedad posible, a fin de evitar dilaciones que dificulten el inicio de la campaña electoral;

Que tal acuerdo ha sido ratificado por la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical en Asamblea de fecha 26/06/99;

Que se ha expresado voluntad por parte de los Sres. Convencionales Provinciales en el debate de la reunión producida el 26/06/99, de convocar a Sesión Extraordinaria para el día 10 de julio de 1999;

Por ello,

**La Mesa Directiva de la Honorable Convención
Provincial de la Unión Cívica Radical**

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a Sesión Extraordinaria de la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical - Distrito Salta, para el día 10 de julio de 1999 a Hs. 15,00.

Art. 2º - Fijar como tema a tratar en el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria la elección de los candidatos por la Unión Cívica Radical - Distrito Salta que conformarán la lista de candidatos a Diputados Nacionales de la Alianza Salteña como titular y suplente en segundo término y por cupo femenino.

Art. 3° - De forma.

Juan Carlos Gottifredi
Presidente

Sin cargo

e) 02/07/99

O.P. N° 898

R. s./c. N° 8.291

RESOLUCION N° 07/99

**Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical - Distrito Salta**

Y VISTO:

La propuesta formulada por la Mesa de Enlace en relación a la conformación de la lista de candidatos a Diputados Nacionales que sostendrá la Alianza Salteña en las elecciones convocadas para el día 24 de octubre de 1999 y la nota dirigida en fecha 18/06/99 por el Comité Central a la Mesa de Conducción de esta Convención Provincial,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Central de la Unión Cívica Radical - Distrito Salta, ha convocado a elecciones internas para el día 25 de julio de 1999 a efectos de elegir cuatro candidatos titulares y dos suplentes a los cargos de Diputado Nacional en juego en las elecciones generales de referencia.

Que mediante nota remitida a la Mesa de Conducción de esta Convención esgrime que resulta improcedente la ratificación de la Alianza Salteña y contar facultades exclusivas respecto de la estrategia electoral partidaria en base a lo dispuesto por el Artículo 13, Inc. c) de la Carta Orgánica Provincial.

Que la conformación de una fuerza política pluripartidaria distrital, con fines programáticos específicos y connotaciones propias del ámbito en el que se desenvuelve su actividad política como lo es la Alianza Salteña, requiere legitimación interna previa a cada proceso eleccionario por parte de los distintos partidos componentes de la coalición y de conformidad con las disposiciones orgánicas que los rigen internamente. Ello sin perjuicio de que la Alianza en el ámbito nacional se encuentre conformada por la U.C.R. y el Frepaso y que fuerzas provinciales como el Partido Renovador Salteño hayan adherido a la misma.

Que las particularidades que caracterizan a las candidaturas en juego -tales como su referencia a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales-, de manera alguna han de incidir en el dictado del programa electoral ni en la estrategia que defina la Convención Provincial. Así, la ratificación del frente resulta atribución exclusiva de esta Convención Provincial a tenor de lo dispuesto por el

Art. 8, Inc. a) de la Carta Orgánica Provincial y en tanto se refiere a la configuración de la estrategia electoral.

Que se plantea particular situación en relación al procedimiento a establecer para la selección de los candidatos a Diputados Nacionales, dado que la conformación de listas en el marco de la Alianza Salteña implica la incorporación de un candidato de la U.C.R. para cubrir la candidatura titular en segundo término y restringida al cupo femenino y no la totalidad de las candidaturas en juego, tal cual se ha convenido en la Mesa de Enlace integrada por representantes partidarios expresamente legitimados al efecto.

Que a título de precedente podemos señalar que, en experiencias como la conformación del Frente Cívico y Social (FRECSO) en el año 1995 y Alianza Salteña en 1997 y en similares hipótesis, los candidatos que la U.C.R. Salta sostuvo en sendos procesos electorales fueron elegidos y ratificados en el seno de la Convención Provincial, sin que mediara activación del proceso eleccionario interno previsto por el Artículo 64 de la C.O.P.

Que la conformación de fórmulas de candidatos a sostener por la Alianza Salteña, en las cuales han de confluir representantes de las distintas fuerzas políticas que la integran y la instauración de procedimientos de selección de candidatos en el marco interno de la Unión Cívica Radical Distrito Salta que concurrirán mixturados en la propuesta electoral del frente, importa habilitar mecanismos internos de excepción, dado que tal hipótesis no se encuentra contemplada en la Carta Orgánica Provincial.

Que conforme surge del Art. 4° de la Carta Orgánica Provincial, esta Convención Provincial es la "Autoridad Superior del Partido", ostentando como atribuciones el dictado del programa y plataforma electoral con sujeción a las orientaciones y principios contenidos en el programa y plataforma electoral (Art. 8, Inc. a).

Que asimismo, el Art. 13, Inc. b) establece que es deber y atribución del Comité Central "Dictar las Normas y Disposiciones Necesarias para Cumplir y hacer Cumplir esta Carta Orgánica, la Carta Orgánica Nacional y las Resoluciones de los Organismos Superiores del Partido".

Que el gobierno de nuestro partido a nivel provincial se encuentra compuesto por un organismo deliberativo (Convención Provincial -autoridad superior cuyos mandatos el Comité Central debe cumplir y hacer cumplir-) y un cuerpo ejecutivo (Comité Central). Tal esquema de organización se encuentra impuesto por la Carta Orgánica Nacional (Art. 31, Inc. d), la cual también garantiza un régimen

de funcionamiento de asamblea de afiliados que asegure la efectiva participación en las deliberaciones y determinaciones partidarias (Art. 31, Inc. c).

Que de manera alguna la Carta Orgánica Provincial delimita competencias de estrategia electoral con atribución exclusiva en cabeza del Comité Central lo cual significaría desconocer su naturaleza ejecutiva y equiparar sus facultades a la de esta Convención. Por el contrario, el Art. 13, Inc. c) expresa que es deber y atribución del Comité Central "Dirigir la Campaña Electoral, la Propaganda y el Proselitismo en Concordancia con la Plataforma Electoral y Declaraciones de Principios del Partido".

Que una interpretación sistemática y correcta de la Carta Orgánica Provincial permite inferir que el Comité Central debe adecuar el dictado de medidas encuadradas en la norma transcrita a la estrategia electoral partidaria que la Convención partidaria dicte según criterios de oportunidad y conveniencia, marco igualmente acotado por los programas y plataformas fijados por la Convención Nacional.

Que no resulta procedente hablar de competencias no delegadas del Comité Central a esta Convención dado que no se pueden delegar facultades que no se encuentran en cabeza de tal órgano partidario sino de esta Convención. La Carta Orgánica no ha implementado un sistema orgánico partidario caracterizado por la división en poderes intercontrolados, con rasgos de autonomía e independencia y atribuciones exclusivas, sino un órgano superior omnicompetente, a cuya autoridad deben someterse los restantes, incluido el Comité Central. Sólo podrá cuestionarse el ejercicio de sus facultades cuando surja de sus actos manifiesta violación de los principios que emanan de la Carta Orgánica Nacional y de las pautas que fije el programa y plataforma electoral dictados por la Convención Nacional.

Que conforme se ha expresado, la inclusión de candidatos partidarios en la boleta electoral mixta que sostendrá la Alianza Salteña configura un caso singular imprevisto por las normas orgánicas internas, el cual no puede ser regido por los Artículos 64, 70 y 71 los cuales se encuentran referidos a la selección de candidatos partidarios en el marco de una elección interna y para el supuesto en que la U.C.R. Salta sostenga la totalidad de las candidaturas en juego en el proceso electoral convocado para las elecciones de octubre del presente año.

Que en el caso de marras la U.C.R. Salta solamente debe elegir los candidatos a Diputado Nacional Titular y Suplente en segundo término y por cupo femenino conforme la estrategia electoral surgida de la Mesa de Enlace de la Alianza Salteña, deviniendo

contradictoria a tal fin la convocatoria a elecciones internas emanadas del Comité Central respecto de la totalidad de los cargos en pugna y no contemplativa de la real situación política a evacuar por nuestro partido.

Que la hipótesis de imprevisión y la competencia del caso se encuentra resuelta por el Art. 13, Inc. m) de la C.O.P, el cual enerva al Comité Central para el tratamiento de temas No Previstos en la Carta Orgánica, pudiendo únicamente pronunciarse en relación a todos los Casos Previstos. Si bien el Comité Central esgrime haber cumplido con su deber de convocar a elecciones internas, tal obligación legal ha cesado a su respecto dado que la particularidad e imprevisión normativa del caso ha tornado inaplicables los Arts. 64, 70 y 71 de la C.O.P.

Que paralelamente, es dable manifestar que el sostenimiento del proceso electoral ya inicializado conlleva peligro real y concreto de fractura de la estrategia electoral partidaria fijada por esta Convención desde 1997 a la fecha.

Que lo establecido por la norma es contundente, resultando atribución de esta Convención Provincial resolver la situación imprevista y disponer el mecanismo de selección de los candidatos a Diputado Nacional conforme la estrategia electoral fijada oportunamente en el marco de la Alianza Salteña.

Que de los precedentes señalados se advierte que los candidatos que el partido ha sostenido como propios en el marco de conformación de frentes o coaliciones electorales han surgido de la elección directa de los miembros de la Convención Provincial, por lo que se estima pertinente disponer tal modalidad en el presente caso. Tal proceder garantiza la efectiva participación de todos los afiliados de la Provincia en la determinación partidaria a través de sus legítimos representantes: Los Convencionales Provinciales.

Que por todo lo expuesto, esta Convención Provincial reivindica para sí el uso de las atribuciones que legalmente le ha conferido la Carta Orgánica Provincial y que el Comité Central pretende desconocer, disponiendo, en el plazo estratégico, la ratificación de la Alianza Salteña y ordenando que los candidatos a Diputados Nacionales Titular y Suplente en segundo término y por cupo femenino que integrarán la lista mixta a sostener por la Alianza Salteña en las elecciones de octubre de 1999, surgirán de la elección por voto directo de los miembros de la Convención Provincial que se convocará al efecto.

Por ello:

**La Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical
reunida en fecha 26 de junio de 1999**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Alianza Salteña como frente electoral en el Distrito Salta, para las elecciones convocadas para el día 24 de octubre de 1999.

Art. 2° - Aceptar la integración de listas mixtas con representantes de los distintos partidos políticos que conforman la Alianza Salteña.

Art. 3° - Aceptar la incorporación a la lista de candidatos a Diputados Nacionales de la Alianza Salteña de un candidato titular y uno suplente, en segundo término y por cupo femenino, conforme propuesta efectuada por la Mesa de Enlace.

Art. 4° - Instruir al Comité Central de la Unión Cívica Radical Distrito Salta, a fin de que proceda a dejar sin efecto la convocatoria a elecciones internas fijadas para el día 25 de julio de 1999.

Art. 5° - Ordenar a la Honorable Junta Electoral la suspensión del proceso electoral instrumentado en base a la convocatoria a elecciones internas dispuesta por el Comité Central.

Art. 6° - Disponer que los candidatos por la Unión Cívica Radical Distrito Salta que conformarán la lista de candidatos a Diputados Nacionales de la Alianza Salteña como titular y suplente en segundo término y por cupo femenino, serán elegidos mediante el voto directo de los convencionales provinciales en asamblea extraordinaria que se convocará al efecto.

Art. 7° - De forma.

Juan Carlos Gottifredi
Presidente

Sin cargo

e) 02/07/99

O.P. N° 897

R. s/c. N° 8.291

RESOLUCION N° 06/99

**Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical - Distrito Salta**

Y VISTO:

El acuerdo firmado por representantes del Partido Renovador de Salta, Democracia Cristiana, Movimiento de Integración y Desarrollo, Frente para el País Solidario y el señor Presidente de nuestra H. Convención Provincial, como integrantes de la Mesa de Enlace de la Alianza Salteña;

CONSIDERANDO:

Que tal como se estipula en el punto 6°, el acuerdo referido debía ser sometido para su ratificación a la Honorable Convención de la Unión Cívica Radical - Distrito Salta;

Que se ha producido un extenso y dilatado debate en donde se expresaron posturas a favor y en contra de la ratificación de la Alianza Salteña, en las condiciones establecidas en el acta acuerdo;

Que finalizado el mismo se sometió a votación, ratificándose la mencionada Acta por 66 votos a favor

y 16 en contra, mediante el mecanismo de votación nominal;

Que se deja constancia que el voto negativo del Convencional por el departamento Orán, Dr. Juan Pablo Lemir Saravia, no implica la no ratificación de la Alianza Salteña, sino la forma en que se redactó el Acta mencionada y otros contenidos de la misma;

Que por consiguiente, ha quedado ratificada la mencionada Acta por voluntad mayoritaria de los señores Convencionales presentes al momento de la votación;

Por ello:

**La Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical
reunida el 26 de junio de 1999**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar el Acta Acuerdo de fecha 26/06/99 emanada de la Mesa de Enlace de la Alianza Salteña y que forma parte de esta resolución como Anexo 1 de la misma.

Art. 2° - Comunicar la presente resolución al señor Juez Federal con competencia electoral en la provincia de Salta, a la Mesa de Enlace de la Alianza Salteña al Comité Central de la Unión Cívica Radical y a la Honorable Junta Electoral.

Art. 3° - De forma.

Juan Carlos Gottifredi
Presidente

ANEXO 1

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de junio de 1999, se reúne la mesa de enlace de la Alianza Salteña con la presencia de Ricardo Gómez Díez, Jorge Oscar Folloni y Raúl Tríboli por el Partido Renovador de Salta, Juan Carlos Gottifredi por la Unión Cívica Radical, Esteban Luis Fernández por el FrePaSo, Agustín Otero y Hugo Sarmiento Villa por el partido Demócrata Cristiano, Jorge Ignacio Altuna por el Movimiento de Integración y Desarrollo y Guillermo Durand Cornejo por el Partido Conservador Popular, todos los cuales acuerdan:

- 1 - A los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente, ratificar la constitución de la Alianza Salteña para los comicios del día 24 de octubre de 1999, en idénticos términos con los que se constituyó en 1997.
- 2 - Expresar la firme voluntad de todos los partidos que integran la Alianza Salteña, de trabajar por el triunfo de la fórmula que integran Fernando de la Rúa y Carlos Alvarez.
- 3 - En lo que respecta a la integración de la lista de candidatos a Diputados Nacionales y a los efectos

de que la misma sea representativa de los partidos que integran la Alianza Salteña, se conviene en que el candidato en primer término sea nominado por el Partido Renovador de Salta y el segundo lugar por la Unión Cívica Radical.

- 4 - Atento a la ley de cupos y su jurisprudencia, se conviene que el primer término corresponde al género masculino y el segundo al femenino.
- 5 - Se considera imprescindible integrar la lista de candidatos a la brevedad posible, a fin de evitar dilaciones tales como las acontecidas con anterioridad, ya que las mismas dificultan el inicio de la campaña electoral.
- 6 - El representante de la Unión Cívica Radical se compromete a presentar esta acta ante la convención partidaria que se reúne el día de la fecha para su ratificación.

Sin cargo e) 02/07/99

O.P. N° 896 R. s/c. N° 8.291

Salta, 26 de junio de 1999

RESOLUCION N° 05/99

**Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical**

VISTO:

La Presentación del Tribunal de Conducta, solicitando la expulsión del Sr. Juan Carlos Laguna, D.N.I. N° 07.996.484 y de la Sra. Carmen Rojas de Laguna, D.N.I. N° 11.199.986, con domicilio electoral en el departamento Chicoana, Circuito de El Carril.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 08 Inc. E de la Carta Orgánica Provincial de la U.C.R. el cual refiere las atribuciones que le son propias en cuanto a juzgar la conducta de los afiliados, por ello y con la votación unánime de sus miembros.

**La Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical**

RESUELVE:

Primero: Expulsar de las filas de la Unión Cívica Radical, al señor Juan Carlos Laguna, D.N.I. N° 07.996.484 y a la señora Carmen Rojas de Laguna, D.N.I. N° 11.199.986, por grave inconducta partidaria de acuerdo al Art. 8 de la Carta Orgánica Provincial.

Segundo: Comuníquese la presente al señor Juan Carlos Laguna y a la señora Carmen Rojas de Laguna, a las Autoridades Partidarias Nacionales y Provinciales y a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal.

Tercero: De forma.

Juan Carlos Gottifredi
Presidente

Sin cargo

e) 02/07/99

RECAUDACION

O.P. N° 920

Saldo anterior.....	\$ 100.173,80
Recaudación del día 01/07/99	\$ 1.705,60
TOTAL	\$ 101.879,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

Jurisprudencia Nacional.
Legislación Nacional.
Legislación Provincial.
Jurisprudencia Provincial.
Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
Doctrina de los Juristas.
Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780